

SELLO 4º 40. MRS.		AÑO DE 1821.
----------------------	--	-----------------

se admita en descuentos de los mil trescientos sesenta
 y siete rs. que se le adeuda por la diligencia
 de su profesion en favor de esta corporacion en los
 años pasados de ochocientos diez y siete diez y ocho
 y diez y nueve, la cuota que se le pide por la
 contribucion general, o que son exactamente por
 gado de sus alcances, lo que no se ha realzado
 a pesar de haberse determinado que entregasen
 cien rs. ^{mensuales} ~~diarios~~ hasta la total estincion del
 expresado adeudo con lo demas que contiene
 esta instancia la que entendiéndose por este Ayuntamiento
 acuerda: se vote a lo acordado sobre el particu-
 lar de que se trata

Y como se acordó
 en el Ayuntamiento
 de la presente

Viose un oficio del Depositario a Cargo
 D. Mateo Merca, fra. de media, con el que
 acompaña una relacion de los intercedos que
 deben cobrar sueldo por este Ayuntamiento. pidiendo
 se le declare a quienes se debe dar el mes de
 pago acordado por este Ayuntamiento en ocho del
 cor. Entendido por el mismo, acuerda:

